INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 63/2019 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE PODA DE ARBOLES PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI) – MSPYBS" – I.D. Nº 370.390.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **15 (quince)** días del mes de **Noviembre** del año **dos mil diecinueve**, siendo las 11:00 horas, en el Departamento de Compras Menores, sito en la calle Pettirossi esquina Brasil, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 63/2019 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE PODA DE ARBOLES PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI) – MSPYBS"– I.D. Nº 370.390,** convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

En ese sentido, este comité, se ha abocado en la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación directa, a fin de determinar si las ofertas presentadas resultan convenientes para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

1. ANTECEDENTES

- Nº de PAC: **ID 370.390.-**
- Monto del Total del llamado: **G. 11.238.150.-**
- Sistema de Adjudicación: **POR EL TOTAL**
- Contrato: **CERRADO.**
- Conforme al Artículo 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha hecho las invitaciones a las siguientes empresas: **(1) JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO. – (2) ATENAS ENERGIA S.A. – (3) MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO – (4) PEDRO FERNANDO CAMALL CABALLERO – (5) REINALDA CERVIAN RECALDE.**
- **Acta de Prórroga:** En fecha **08/11/2019** se efectúa la Prórroga de la Apertura de Ofertas en virtud del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, estableciéndose como nueva fecha y hora de Apertura de Sobres el día **Jueves 14 de Noviembre de 2019**; a las **10:00 horas**, según procedimiento establecido en la Resolución DNCP N° 522/15 *"POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NUMERO MINIMO DE OFERTAS REQUERIDOS POR EL ART. 34 DE LA LEY Nº 2051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACIÓN".*
- Adenda N° 01/2019.
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria:** Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 3659/2019**, correspondiente al P.A.C. Institucional **Nro. 370.390**, cuyo monto asciende a la suma de **G. 11.238.150 (Guaraníes Once millones doscientos treinta y ocho mil ciento cincuenta)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. Nº 13 del Decreto 21909/03 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.
- Nota PAI ADM N° 031/19, por la cual se solicita el inicio del proceso licitatorio.
- Dictamen A.J. – D.O.C Nº 813 de fecha 04 de Octubre de 2019.
- Resolución D.G.A.F. Nº 1532, por la cual se aprueba la Carta de Invitación y se conforma el Comité de Evaluación.
- Memorando DCM N° 309, por el cual han sido designados miembros del Comité de Evaluación:
  - ✓ **Abg. Walter Troxler,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas – M.S.P.B.S.
  - ✓ **Abg. Rossana Cabrera,** representante del Departamento de Asesoría Jurídica de la D.O.C. – M.S.P.B.S.
  - ✓ **Sra. Nathalia Duarte,** representante del Departamento de Compras Menores de la D.O.C. – M.S.P.B.S.
  - ✓ **Lic. Eder González,** representante del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI).

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el Acta de Apertura de fecha 14/11/2019, siendo las 10:00 hs., se ha procedido a la apertura de sobres de ofertas de las siguientes empresas:

1- PODA SER Vigencia de la Oferta: 45 Días Mantenimiento de Oferta: 3% Foliado del 1 al 13. Correo Electrónico:reysalomon03@hotmail.com	**G.11.055.000.-**
2- 3 HERMANOS DE VITALINO OJEDA ORTEGA Vigencia de la Oferta: 45 Días Mantenimiento de Oferta: 3% Foliado del 1 al 19. Correo Electrónico: tres_3_hermanos@hotmail.com	**G. 9.999.000.-**

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORÍA JURÍDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Natalia K. Duarte A.
Compras Menores
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

Lic. Eder González Cabral
Administrador
PNEI - PAI

OBSERVACIÓN:

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que **el oferente no se encuentra inhabilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.**

ACTA DE APERTURA: VERIFICACIÓN CUANTITATIVA

Según el Acta de Apertura, la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes, se detalla en el siguiente cuadro:

Oferente	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documento que acredita la representación	Declaración Jurada Art. 40°
1- PODA SER	No Presenta Formulario de Ofertas	Presenta	Presenta	No Presenta
2- 3 HERMANOS de Vitalino Ojeda Ortega	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta SIPE N° 1577337

En dicho documento consta lo siguiente: *"Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21.909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación"... "La revisión de los documentos formales no sustanciales será realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas. Las omisiones serán analizadas en la etapa de evaluación de ofertas a los efectos de las decisiones que fueren pertinentes".*

Al respecto, este Comité manifiesta que realizará los análisis correspondientes y las mismas serán asentadas en el presente Informe, atendiendo a lo dispuesto en las Bases y Condiciones de la presente Contratación Directa: *ANEXO B: DATOS DE LA CONTRATACIÓN - punto 18 – CALIFICACIÓN LEGAL "...verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en la Ley N° 2051/03 que se incluye en el* ***Formulario de Ofertas****..."* y de acuerdo al *"ANEXO E: DOCUMENTOS DE LA OFERTA: "****Documentos Sustanciales****: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas. - punto I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas – sección a) Formulario de Oferta"".*

3. **DESESTIMACION DE OFERTA:**

El Comité Evaluador ha realizado el correspondiente análisis y deja expresa constancia que: la Oferta de la empresa **PODA SER NO PRESENTA EL FORMULARIO DE OFERTAS el cual debía ser generado electrónicamente a través del SICP**, completado y firmado por el oferente.

Por lo tanto, concluimos que la oferta presentada por la firma mencionada será **DESESTIMADA**, debido a que la misma NO CUMPLE con la **PRESENTACIÓN DEL FORMULARIO DE OFERTA**, considerando lo dispuesto por La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que establece en la **Resolución DNCP N° 2015/19**, respectivamente en sus Artículos: ***1°:*** *- "APROBAR las actualizaciones de las... Cartas de Invitación Estándar...",* ***2°:*** *"-ESTABLECER el uso del formulario de ofertas generados a través del SICP, en los procesos de contratación regulados por la ley 2051/03"* y ***3°:*** *-"ESTABLECER el* ***uso obligatorio*** *de los mismos para todas las contrataciones realizadas en el marco de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";*

Las Bases y Condiciones de la presente Contratación Directa, la cual establece en el ***"ANEXO E: DOCUMENTOS DE LA OFERTA:*** *- "Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas."*

I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.
a) Formulario de Oferta *   *[El formulario de oferta y lista de precios será generado* ***electrónicamente a través del SICP****, el cual debe ser completado y firmado por el oferente].*

ABG. LIZ ROSSANA CÁCERES CUBAS
ASESORIA JURIDICA D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Natalia E. Duarte A.
Dpto. Compras Menores
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

Lic. Eder González Cabral
Administrador
PNEI - PAI

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA: CONFORME A LO DISPUESTO EN LAS BASES Y CONDICIONES DE LA CARTA INVITACIÓN:

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **CONFORMIDAD DE LAS OFERTAS EVALUADAS CON LA CARTA DE INVITACION,** las cuales se exponen en el siguiente cuadro:

I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	**3 HERMANOS de Vitalino Ojeda Ortega**
a) Formulario de Oferta. * *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta. *	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	N/A
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	N/A
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N/A
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio.	
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	N/A
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	N/A
c) **Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:** i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A
d) **Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:** i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13437 - MSPYBS

Natalia K. Duarte A.
Dpto. Compras Menores
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

Lic. Eder González Cabral
Administrador
PNEI - PAI

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DPTO. DE COMPRAS MENORES

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2016-2017-2018] para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE
IVA General de los últimos [6] meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	N/A
Formulario 106 de los últimos [2016-2017-2018] años para contribuyentes del IRPC.	N/A
Formulario 104 de los últimos [2016-2017-2018] años para contribuyentes de Renta Personal.	N/A
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	CUMPLE
V. OTROS DOCUMENTOS.	
El oferente deberá presentar con su carta de oferta una declaración jurada que indique que los Servicios ofertados cumplirán con lo requerido en las especificaciones técnicas.	CUMPLE
Planilla de Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2016, 2017 y 2018).	CUMPLE
Copias de contratos ejecutados, facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes/servicios correspondientes a los años 2016 – 2017 – 2018.-	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitida por el MIC.	CUMPLE

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA D.G.
MAT. 13457 MSPYBS

Natalia K. Duarte A.
Dpto. Compras Menores
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

Lic. Eder González Cabral
Administrador
PNEI - PAI

5. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se realiza el **CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS** que se encuentran en competencia, el cual forma parte íntegra del presente informe, de conformidad a las disposiciones establecidas en los **Art. 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.**

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 63/2019 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE PODA DE ARBOLES PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI)" – I.D. Nº 370.390

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES							OFERENTE: PODA SER						OFERENTE: 3 HERMANOS de Vitalino Ojeda Ortega					
Ítem	Descripción del Servicio	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio U. Referencial	Precio Total	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA I.)	Monto Total (IVA I.)	Var. %	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA I.)	Monto Total (IVA I.)	Var. %
1	SERVICIO DE PODA DE ARBOLES	EVENTO	UNIDAD	33	340.550	**11.238.150**	EVENTO	UNIDAD	33	335.000	11.055.000	**-1,63**	EVENTO	UNIDAD	33	303.000	9.999.000	**-11,03**
TOTAL						**11.238.150**					**11.055.000**						**9.999.000**	

ABC. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORÍA JURÍDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Natalia K. Duarte A.
Dpto. Compras Menores
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

Lic. Eder González Cabral
Administrador
PNEI - PAI

6. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas", los cuales traemos a colación para una mejor comprensión:

Art. 40°. Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar: No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:

a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;

Procedemos a verificar que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03.
Una vez verificado, si las personas o sus representantes se hallan comprendidas en el presupuesto del Art. 40°, inciso "a" de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", concluimos que la misma no tuvo intervención en ningunas de las etapas del procedimiento de contratación pública de referencia.

b) *quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;*

Paso siguiente, procedemos a analizar lo establecido en el inciso "b" del Art. 40° de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", el cual establece cuanto sigue: *"quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados"... Atendiendo lo dispuesto en el presente artículo, el Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por los Oferentes. Si el Comité confirma que el Oferente posee impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).*

Este Comité verificó en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py); proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página Senatics, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013; si el **representante legal** de la firma **3 HERMANOS de Vitalino Ojeda Ortega,** figura en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte del presente Informe (Anexos).

EMPRESA OFERENTE / REPRESENTANTE	RUC	CÉDULA DE IDENTIDAD POLICIAL Nº	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
1- 3 HERMANOS de Vitalino Ojeda Ortega:	**687195-0**	**********	**********	**********
VITALINO OJEDA ORTEGA	**********	687.195	1265323	**NO REGISTRA DATOS.**

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que la misma NO SE ENCUENTRA comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art N° 40 Inc. a y b de la Ley N° 2051/03 y se halla habilitada para presentar propuestas o contratar con organismos, entidades y municipalidades.

7. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS. (Resolución D.N.C.P. N° 411/18).

"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios con esta metodología será aplicada a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

Se procedió al análisis de Precios Unitarios, conforme al **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS,** donde se visualiza que los precios Unitarios ofertados por la empresa **3 HERMANOS de Vitalino Ojeda Ortega,** no superan el rango establecido por la Resolución DNCP N° 411/2018 (treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial y el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial), por lo tanto no resulta necesario solicitar el desglose de estos precios.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Natalia K. Duarte A.
Dpto. Compras Menores
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

Lic. Eder González Cabral
Administrador
PNEI - PAI

8. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA:

Se procede al Análisis de Ratios Financieros de las empresas en el marco de la presente contratación directa, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato. Dicho análisis es realizado por la Sra. Nathalia Duarte Aquino.

EMPRESA: 3 HERMANOS de Vitalino Ojeda Ortega									
INDICES FINANCIEROS		2016	Indice	2017	Índice	2018	Índice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	801.700.956	2,22	1.694.566.080	2,56	1.811.304.145	2,72	2,50	CUMPLE
	Pasivo Corriente	361.822.083		661.305.178		665.713.884			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	361.822.083	0,41	661.305.178	0,37	665.713.884	0,35	0,38	CUMPLE
	Activo Total	887.482.326		1.764.793.999		1.893.967.575			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	100.906.837	0,44	574.340.452	2,52	122.740.976	0,54	1,17	CUMPLE
	Capital	227.750.000		227.750.000		227.750.000			

9. EXPERIENCIA:

Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y recepciones finales de bienes/servicios (bienes y/o servicios solicitados en este llamado) formalizados con Instituciones Públicas y/o Privadas, por un monto equivalente al 10% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años (2017 o 2018). Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.

N°	Empresa	Monto Total Ofertado	10% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados	Cumple / No cumple
1	3 HERMANOS de Vitalino Ojeda Ortega	Gs. 9.999.000.-	Gs. 999.900.-	Gs 818.380.000.	CUMPLE

10. MARGEN DE PREFERENCIA; CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS y CERTIFICADO DE ORIGEN

El Comité de Evaluación deja constancia que los criterios establecidos en la Carta Invitación: **MARGEN DE PREFERENCIA y CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS** **no han sido utilizados,** debido a que los mismos resultaron inaplicables en el marco de la presente contratación directa; considerando que solo una de las ofertas presentadas por las firmas es susceptible de análisis para una eventual adjudicación. Así mismo, no se ha solicitado el **CERTIFICADO DE ORIGEN DEL PRODUCTO** a la firma 3 HERMANOS de Vitalino Ojeda Ortega., considerando los motivos mencionados más arriba, además de lo establecido en la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia: *"La omisión de la presentación del documento correspondiente no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto"*.

11. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación y en el Art. 61° - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", se expone el siguiente cuadro:

ABG. LIZ ROCIO ... ASESOR JURIDICO MAT. 13457 - MSPYBS

Nathalia K. Duarte A. Dpto. Compras Menores D.O.G. - M.S.P. y B.S.

Dr. Oliver Gonzalez Cabral

EMPRESA: **3 HERMANOS de Vitalino Ojeda Ortega.**
RUC: **687195-0.**

ÍTEM	CÓDIGO DEL CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA incl.)	MONTO TOTAL (IVA incl.)
1	70111503-001	SERVICIO DE PODA DE ARBOLES	Servicio de poda de 33 (treinta y tres) arboles, de entre 20 a 30 metros de altura aproximadamente, incluye poda de ramas bajas, intermedias y altas, que permita despejar totalmente el tendido eléctrico, el paso de camiones de gran porte y resguardar las estructuras edilicias de las ramas de los árboles. Una vez terminado el procedimiento se deberán recoger los residuos, basuras, restos de árboles caídos y proceder a retirarlos en vehículos apropiados y desecharlos en lugares permitidos.	EVENTO	UNIDAD	33	303.000	9.999.000
MONTO TOTAL IVA Incluido: Guaraníes NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL.-								**9.999.000**

12. CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta económicamente más baja y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	ÍTEM	PRECIO TOTAL (I.V.A Incl.)
"3 HERMANOS" de Vitalino Ojeda Ortega	1	9.999.000.-
MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO		G. 9.999.000.-

Monto Total: Guaraníes NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL.-

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, a los 18 (dieciocho) días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve.-

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios y Cuadro de Precio Adjudicado.-

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS
Abg. Rossana Cabrera.
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Sra. Nathalia Duarte
DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Walter Troxler.
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. Eder González
ADMINISTRADOR
PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI)

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COMITÉ DE EVALUACION

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 63/2019 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE PODA DE ARBOLES PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI)" – I.D. Nº 370.390

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES							OFERENTE: PODA SER						OFERENTE: 3 HERMANOS de Vitalino Ojeda Ortega					
Item	Descripción del Servicio	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio U. Referencial	Precio Total	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA I.)	Monto Total (IVA I.)	Var. %	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA I.)	Monto MáximoTotal (IVA I.)	Var. %
1	SERVICIO DE PODA DE ARBOLES	EVENTO	UNIDAD	33	340.550	11.238.150	EVENTO	UNIDAD	33	335.000	11.055.000	-1,63	EVENTO	UNIDAD	33	303.000	9.999.000	-11,03
TOTAL						11.238.150					11.055.000						9.999.000	

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 MSPYBS

Natalia K. Duarte A.
Dpto. Compras Menores
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

Lic. Eder González Cabral
Administrador
PNEI - PAI

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

DESCRIPCIÓN: "CONTRATACION DE SERVICIOS DE PODA DE ARBOLES PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI)" – I.D. Nº 370.390.-

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 63/2019

EMPRESA: 3 HERMANOS de Vitalino Ojeda Ortega

R.U.C.: 687195-0

ÍTEM	CODIGO DEL CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	70111503-001	SERVICIO DE PODA DE ARBOLES	Servicio de poda de 33 (treinta y tres) arboles, de entre 20 a 30 metros de altura aproximadamente, incluye poda de ramas bajas, intermedias y altas, que permita despejar totalmente el tendido eléctrico, el paso de camiones de gran porte y resguardar las estructuras edilicias de las ramas de los árboles. Una vez terminado el procedimiento se deberán recoger los residuos, basuras, restos de árboles caidos y proceder a retirarlos en vehículos apropiados y desecharlos en lugares permitidos.	EVENTO	UNIDAD	33	303.000	9.999.000
MONTO TOTAL: Guaraníes NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL.-----								**9.999.000**

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Natalia K. Duarte A.
Dpto. Compras Menores
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Lic. Eder González Cabral
Administrador
PNEI - PAI